



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9115181

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9115181 del 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE ENERO DE 2026
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR DE CARACTER TEMPORAL, PARA CUMPLIR LA PLANEACION Y EJECUCION DE LA FORMACION EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE INTEGRACION CON LA MEDIA Y ASI CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2026 DE ACUERDO CON LO CONCERTADO CON LAS DISTINTAS REDES DE CONOCIMIENTO DEFINIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SENA
CONTRATISTA	JENNIFER ADRIANA PARRA ROMERO
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	3 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 42.637.473

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101211479		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/01/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/01/2026	20/03/2027	\$ 4.263.747,30

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO



VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$ 23.213.735	\$ 23.213.735	\$ 19.423.738	54.44%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto consiste en prestar servicios como instructor para impartir formación en el marco del desarrollo de acciones de formación profesional integral en el Programa de Articulación con la Media del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se presenta la siguiente justificación técnica para la adición del contrato.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de su misión institucional y de las metas establecidas en el Plan de Acción y los lineamientos de la Dirección General, debe garantizar la continuidad y cobertura del servicio de formación profesional integral en el marco del Programa de Articulación con la Media.

No obstante, debido al incremento en los requerimientos de formación derivados de la apertura y continuidad de grupos de aprendices pertenecientes a las instituciones educativas articuladas con el Centro Comercio y Servicios, el ajuste de la programación académica y la necesidad de garantizar la continuidad del proceso formativo de los aprendices, así como asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura, permanencia y certificación establecidas para la vigencia, se requiere adicionar el contrato, con el fin de contar con los recursos necesarios para que el instructor continúe impartiendo la formación programada hasta la culminación de las actividades previstas.

La adición solicitada permitirá garantizar la continuidad del servicio de formación sin afectar el proceso de aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas articuladas, evitando interrupciones que



puedan impactar el cumplimiento de las metas institucionales y los compromisos adquiridos por el SENA con las entidades territoriales y los establecimientos educativos.

Por lo expuesto, como supervisor del contrato considero técnica, administrativa y financieramente procedente la adición del contrato de prestación de servicios profesionales, por cuanto esta permitirá asegurar la continuidad de la formación en el Programa de Articulación con la Media y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales del SENA durante la presente vigencia.

*Conforme al **PARÁGRAFO – NOVEDADES CONTRACTUALES**, que establece que cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, cesión, suspensión o cualquier modificación del contrato, dando aviso oportuno con razones objetivas con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, presento esta solicitud cumpliendo con el término establecido.*

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. **36826 del 2026**.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en 1 mes hasta el 03 de diciembre del 2026

ADICIONAR al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINRA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497). Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$47.374.970)

Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, el 26 de junio de 2026.

EDNA PAOLA OSORIO MUÑOZ

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9107321 del 2026

Elaboró: John Fernando Alfonso Usuga - Apoyo a la Supervisión